



VILLA MERCEDES, 10 de mayo de 2018

VISTO:

El EXP-UVM:000946/2018 mediante el cual el Coordinador de Carrera de la "Licenciatura en Enfermería" eleva la Plan de Caducidad del plan de estudios regulado por Resolución Rectoral nº 410/2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución R. 330/2017, establecía el régimen de caducidad del Plan de Estudios 410/2014 de la carrera: "Licenciatura en Enfermería" y su articulación con el Plan 315/2017, cuyo dictado estaba previsto a partir de 2018.

Que al inicio de presente ciclo lectivo no se contaba con la aprobación de CONEAU de dicho plan, por lo que se acordó postergar su implementación hasta 2019.

Que de la evaluación de CONEAU se ven en la necesidad de realizar modificaciones al Plan Resolución R. 315/2017, las que quedaron plasmadas en el Plan de Estudios R.R. 324/2018.

Que a fin de prever la implementación del Plan de Estudios R.R. 324/2018 a partir del ciclo lectivo 2019, resulta necesario establecer un nuevo régimen de caducidad para el Plan regulado por Resolución R. 410/2014 y su articulación con el Plan R.R.324/2018.

Que el Secretario General a cargo de Secretaría Académica, habiendo tomado conocimiento lo eleva a la Directora de Escuela Ciencias de la Salud para su informe.

Que la Directora Escuela de Ciencias de la Salud visto el Plan de Estudios Resolución R. 324/2018 de la carrera: Licenciatura en Enfermería, da respuesta a la Resolución Ministerial 2721, que garantiza la oferta de espacios curriculares electivos y que es necesario su implementación a partir de 2019 y que la Dirección de la Escuela presta acuerdo favorable al Plan de Caducidad propuesto por la Comisión de Carrera y aval su protocolización.

Que el Secretario General a cargo de Secretaría Académica habiendo tomado conocimiento y de acuerdo a lo expresado por la Directora de Escuela Ciencias de la Salud, lo eleva al Rector Organizador a fin de solicitar su protocolización.

Que el Rector Organizador, visto el presente Expediente y lo solicitado por el Secretario General a cargo de Secretaría Académica, presta su conformidad y remite a la Oficina de Despacho a fin de emitir el correspondiente acto administrativo.

Que esta decisión es facultad exclusiva del Rector Organizador, conforme a lo dispuesto por el Artículo 49º de la Ley 24521 de Educación Superior.

Por ello y uso de sus atribuciones

Cpde. RESOLUCIÓN R. Nº000349/2018

Dr. David Rivera
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Daniel Enrique ARDISSONE
Secretaría General
a/c Sec. Académica UNVIMe



**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEROGAR la Resolución Rectoral N°000330/2017, referida a la caducidad de Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura de Enfermería en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el Plan de Estudios Resolución Rectoral N° 000324/2018 de la Carrera "Licenciatura en Enfermería" se implementará de acuerdo al siguiente cronograma:

Año lectivo	Asignaturas
Año 2019	Asignaturas de 1° año
Año 2020	Asignaturas de 2° año
Año 2021	Asignaturas de 3° año
Año 2022	Asignaturas de 4° año
Año 2023	Asignaturas de 5° año

ARTICULO 3°. Todos los alumnos que al finalizar el ciclo académico 2018 y no hayan regularizado la totalidad de espacios curriculares del primer año de la Carrera: "Licenciatura en Enfermería" (Plan 410/2014) serán asimilados automáticamente al Plan Resolución R. 000324/2018.-

ARTICULO 4°. Durante el periodo comprendido entre los ciclos lectivos 2019 - 2022 se dictarán la totalidad de los espacios curriculares de segundo a quinto año del plan RR. N° 410/2014, según el siguiente cronograma:

Año lectivo	Asignaturas
Año 2019	Asignaturas de 2°; 3°; 4° y 5° año
Año 2020	Asignaturas de 3°; 4° y 5° año
Año 2021	Asignaturas de 4° y 5° año
Año 2022	Asignaturas de 5° año

ARTÍCULO 5°- Cuando el grado de avance del alumno asimilado al Plan RR 000324/2018 le permitiere cursar asignaturas que a esa fecha se dicten solamente por el Plan RR 410/2014, podrá hacerlo solicitando por escrito autorización para el cursado por similitud de cursos (equivalencia total o parcial).

ARTÍCULO 6°. Los alumnos que hasta 2021 soliciten ingresar por pase o equivalencia al segundo ciclo de la carrera (4° año), lo harán por el plan 410/2014. Los alumnos que a partir de 2022 soliciten ingresar por pase o equivalencia al segundo ciclo de la carrera (4° año), serán ubicados en el plan RR 000324/2018.-

Cpde.RESOLUCIÓN R. N°000349/2018

Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Daniel Enrique ARDISSONE
Secretaria General
a/c Sec. Academica UNV



ARTICULO 7°. La regularidad de las actividades curriculares cursadas por el Plan RR N° 410/2014 tendrán validez según lo establecido por el Régimen Académico vigente a la fecha.-

ARTICULO 8°. Las mesas de examen (regular o libre) correspondientes al Plan RR. N° 410/2014 se constituirán hasta la fecha de vencimiento de la regularidad de acuerdo con lo establecido por el Régimen Académico, contando a partir del último dictado de las materias de dicho plan de estudios.-

ARTÍCULO 9°. Las equivalencias totales entre espacios curriculares aprobados y/o regularizados del Plan 410/2014 con el Plan RR 000324/2018, para aquellos alumnos que deban asimilarse a este último, son las siguientes:

Equivalencias Totales	
Plan Resolución R. N° 410/2014	Plan Resolución R N° 324/2018
1201- Anatómo- fisiología I 1204 - Química Biológica	- Estructura y Función del cuerpo Humano I
1206- Anatómo- fisiología II 1204- Química Biológica	- Estructura y Función del cuerpo Humano II
1208- Práctica I	- Cuidados enfermeros Básicos aplicados a las personas II
1205- Antropología cultural y de la salud	- Antropología
1207- Microbiología Parasitología en Inmunología	- Microbiología y Parasitología
1209- Inglés	- Lengua Extranjera -Inglés
1210- Informática	- Informática
1211- Psicología General y de los ciclos vitales	- Psicología general y de los ciclos vitales aplicada a la Enfermería
1212- Enfermería del Adulto y Adulto Mayor I	- Cuidados enfermeros del Adulto y Adulto Mayor I
1213- Farmacología	- Farmacología orientada a la Enfermería
1218- Nutrición	- Nutrición y Dietoterapia
1221- Introducción a la Gestión en Enfermería	- Introducción a la Gestión de los Servicios de Enfermería
1222- Enfermería del niño y adolescente	- Cuidados enfermeros del Niño y el Adolescente

Dr. David Rivalta
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Daniel Enrique ARDISSONE
Secretaría General
a/c Sec. Académica



1223- Práctica integrada I	- Práctica Integradora de los Cuidados enfermeros I
1225 - Estadística Aplicada	- Estadística Aplicada
1226 - Investigación en enfermería	- Investigación en enfermería
1227- Educación en Enfermería	- Educación en Enfermería
1230- Trabajo de Tesis	- Taller de Investigación en Enfermería
1231- Práctica Integrada II	- Práctica Integradora de los Cuidados Enfermeros II

ARTÍCULO 10°. Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

RESOLUCIÓN R. N°000349/2018


Mg. Daniel Enrique ARDISSONE
Secretaría General - A/C de Secretaría Académica
R.R. N°52/2018
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVARCLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes